

# SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

## A V I S O

Se comunica al personal académico emérito, de carrera de tiempo completo, funcionarios, secretarios administrativos o jefes de unidad administrativa, taller coreográfico, grupo de teatro, académicos de Ensenada, B.C., académicos retirados de Tiempo Completo, personal académico de asignatura 40 hrs y de asignatura con menos de 40 hrs, retirados de asignatura 40 hrs., que como resultado de la Licitación Pública Nacional DGPR-LPN-023/2018, el Seguro de Gastos Médicos Mayores estará a cargo de Seguros Inbursa, S.A./Grupo Financiero Inbursa, durante la vigencia por dos años a partir de las 12:00 horas del 01 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas del 01 de noviembre de 2020.

Se informa que el módulo de atención para la población universitaria asegurada, estará disponible en TU Tienda UNAM, ubicada en Ciudad Universitaria, (Estación Metro Universidad). Igualmente se contará con un módulo de atención en las oficinas de la AAPAUNAM (Casa Club del Académico) ubicada en Av. Ciudad Universitaria 301, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Cd.Mx., así como en el módulo virtual en las Páginas Web: [www.personal.unam.mx](http://www.personal.unam.mx) y [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com) en donde usted podrá consultar las Condiciones de su póliza, obtener su certificado y credenciales, entre otros. También se informa que se contará con dos módulos de atención adicionales en las siguientes Dependencias: FES Zaragoza y FES Cuautitlán.

Se hace de su conocimiento que adicionalmente a su póliza básica tienen la posibilidad de contratar de manera potestativa la cobertura para "hijos mayores de 25 años y hasta su aniversario número 29", que dependan económicamente del titular, sean solteros y se encuentren realizando estudios de cualquier rama del conocimiento, avalados por la Secretaría de Educación Pública y/o en Instituciones u Organizaciones Educativas reconocidas a nivel nacional o internacional.

Se comunica igualmente que podrán contratar de manera adicional y potestativa la cobertura "Excesos de Suma Asegurada" (Ampliación de suma asegurada básica) en rangos de \$100,000.00 desde \$500,000.00 hasta los \$900,000.00, durante los meses de noviembre de 2018 y noviembre de 2019 únicamente.

Por otro lado, y a partir del inicio de la nueva vigencia del seguro de Gastos Médicos Mayores, el personal asegurado podrá de manera potestativa contratar la cobertura denominada "Período de Beneficio" en sumas de \$500,000.00, \$850,000.00 y \$1'100,000.00, mismas que surtirían efecto una vez concluida la vigencia 2018-2020 de la presente póliza para aquellos padecimientos cuyo primer gasto, síntomas y/o signos se presenten y sean reclamados en la póliza de Seguros Inbursa, S.A., a fin de continuar protegidos de acuerdo a las sumas y meses que se hayan elegido. La contratación de la presente cobertura deberá ser adquirida previa autorización de la Compañía, y llevarse a cabo con anterioridad a la manifestación de cualquier nuevo padecimiento.

Para cualquier información adicional, estarán disponibles en la Subdirección de Seguros de la Dirección General de Personal los números 5622-2436 y 5622-2556.